

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA UNA DISPOSICIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL BANCO  
AGRÍCOLA MERCANTIL**

Aprobado el 2 de Septiembre de 1890

Publicado en La Gaceta No. 203 del 6 de Septiembre de 1890

El Gobierno en uso de sus facultades, acuerda:

1º - Aprobar lo acordado en la ciudad de León, por la Junta General del Banco Agrícola Mercantil, en sesión del 14 de julio de 1889, modificando su ley constitutiva, en los términos siguientes:

“Art. 6º - Autorizar á la Junta Directiva para que emita billetes de cincuenta centavos.

Art. 7º - Toda citación para Junta General, podrá hacerse por medio de cualquier periódico de la República ó por nota del Gerente.

Art. 8º - Comisionar al Señor Gerente para que transcriba lo expuesto al Señor Ministro de Hacienda á fin de obtener su aprobación del Gobierno.”

2º - La emisión de billetes de 50 C\$ no excederá de \$ 25000-00 y el Banco mantendrá siempre, en metálico, por lo menos un valor igual al 40% de los billetes en circulación.

Managua, setiembre 2 de 1890-Sacasa-El Ministro de Hacienda-Delgadillo.